



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00268 -00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta al oficio No. 482, por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA NORTE, en la que se señala que: "LA(S) MATRMCULA(S) CITADA(S), COMO IDENTIFICACION DEL PREDIO(S) NO ES (SON) CORRECTA(S) (ART. 8 Y PARAGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012). SIRVASE CITAR LA MATRICULA CORRECTA OBJETO DE LA MEDIDA CAUTELAR, TODA VEZ QUE EL DEMANDADO ADQUIRIO MEDIANTE COMPRAVENTA PARCIAL SEGUN ESCRITURA PUBLICA NRO. 332 DEL 12-02-1997 DE LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN, GENERANDOSE UN NUEVO FOLIO INMOBILIARIO, FOLIO DEL CUAL YA NO FIGURA COMO PROPIETARIO. LA MATRICULA QUE CITAN CORRESPONDE A LA MAYOR EXTENSION. ARTICULOS 285 Y 593 DEL C.G.P. ARTICULOS 3 Y 31 DE LA LEY 1579/20122".

Lo anterior, para lo que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eff9993f8d5e0e717e9d4c9b562ea4f4a75cc74426b08ffa9e4d8fbe918033cf

Documento generado en 27/05/2021 04:51:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**